

Municipalidad de Las Higueras
"Creando Futuro"

Las Higueras, 11 de Enero de 2024.-

DECRETO 3670/2024

VISTO:

La necesidad de agilizar el proceso de obtención del carnet de conducir municipal y mejorar la eficiencia en las revisiones médicas requeridas.

Y CONSIDERANDO:

Que, actualmente, los solicitantes del carnet de conducir municipal deben someterse a una revisión médica como parte del proceso de obtención.

Que resulta conveniente otorgar a los solicitantes la opción de realizar la revisión médica con su médico de cabecera, agilizando así el proceso y facilitando el acceso a este trámite obligatorio.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) se encuentra facultado por la Ordenanza 37/2005 a reglamentar el procedimiento de otorgamiento de licencias de conducir.

Las facultades conferidas por la Ley Provincia de Transito N° 5860.

POR ELLO, y las disposiciones legales citadas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE a los solicitantes del carnet de conducir municipal a practicarse la revisión médica obligatoria para la obtención de la licencia por intermedio de su médico particular.



Municipalidad de
Las Higueras
Creado futuro

ARTICULO 2º: Al momento de realizar el trámite para la obtención del carnet de conducir, los solicitantes deberán presentar formulario de revisión médica debidamente cumplimentado y firmado por su médico de particular, el que se encuentra disponible en la página web de la municipalidad.

ARTÍCULO 2º: °: INSTRÚYESE a los agentes municipales implicados en el proceso de otorgamiento de licencias de conducir para que implementen las medidas necesarias a efectos de dar cumplimiento con dispuesto.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.



Dr. ROMAN A. LARREA
Secretario de Gobierno
y Servicios Públicos
Municipalidad de Las Higueras



GIANFRANCO A. LUCCHESI
Intendente Municipal
de Las Higueras